

AVISO DE INICIO

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE “ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.” INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 51 POR INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA (en adelante también denominada “**Inversiones La Construcción Ltda.**” o el “**Oferente**”), ofrece adquirir 1.000.000.000 de acciones de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.** (en adelante también denominada “**A.F.P. HABITAT**”), sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (“**SVS**”) con el número 51, representativas del 100% de las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el “**Prospecto**”) puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la “**Oferta**”).

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

1.1. Identificación del Oferente. INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT Nº 76.090.153-9, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada para todos los efectos legales en calle Marchant Pereira Nº 10, piso 17º, de la comuna de Providencia, Santiago, Chile.

1.2. Control del Oferente. Los socios del Oferente son: (a) Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A. (“**Invesco**”), titular del 99,99% de los derechos sociales en el Oferente y le corresponde la administración y representación de éste y el uso de su razón social. Invesco ejerce el control de Inversiones La Construcción Ltda. en forma directa; y, (b) Cámara Chilena de la Construcción A.G., titular del 0,01% de los derechos sociales en el Oferente.

Por su parte, los accionistas de Invesco son: (a) Cámara Chilena de la Construcción A.G., titular del 74,02% de sus acciones; (b) Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 12,44% de sus acciones; (c) Caja de Compensación de Los Andes de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 5,86%

de sus acciones; (d) Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 3,11% de sus acciones; (e) Corporación de Desarrollo Tecnológico, titular del 1,73% de sus acciones; (f) Corporación de Capacitación de la Cámara Chilena de la Construcción, titular del 1,39% de sus acciones; y, (g) Otros accionistas que son titulares del 1,45% de sus acciones.

En consecuencia, el accionista mayoritario y controlador de Invesco es la Cámara Chilena de la Construcción A.G., una asociación gremial, constituida y sujeta a la legislación propia de ese tipo de organizaciones (D.L. N° 2757 de 1979 y D.L. N° 3163 de 1989) y, por su naturaleza, no tiene controladores en los términos de la Ley 18.045.

1.3. Participación del Oferente en la propiedad o administración de A.F.P. HABITAT. Inversiones La Construcción Ltda. no es titular de acciones de A.F.P. HABITAT ni participa en su administración. Invesco (que es el socio controlador de Inversiones La Construcción Ltda.), es también miembro del controlador de A.F.P. HABITAT, la sociedad INVERSIONES PREVISIONALES S.A. ("**Inpresa**"), toda vez que en esta sociedad Invesco tiene una participación del 50% de sus acciones. Inpresa es titular del 80,46% de las acciones de A.F.P. HABITAT, de modo que a través de Inpresa, Invesco es titular indirecto del 40,23% de las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT (mientras que CITIGROUP CHILE S.A. es titular del restante 50% de Inpresa y, de manera indirecta, del restante 40,23% de A.F.P. HABITAT); existiendo entre los socios de Inpresa un Pacto de Accionistas y un Acuerdo de Actuación Conjunta, tanto en Inpresa como en A.F.P. HABITAT. Inpresa designa a la mayoría del directorio de A.F.P. HABITAT.

1.4. Autorización Superintendencia de Pensiones. Por Resolución E-204-2010 de 15 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Pensiones autorizó a Inversiones La Construcción Limitada para adquirir las acciones materia de esta Oferta.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

2.1. Objetivo de la Oferta: El objetivo del Oferente es adquirir 1.000.000.000 acciones de A.F.P. HABITAT, representativas del 100% de su propiedad accionaria.

2.2. Acuerdos del Oferente con los accionistas de A.F.P. HABITAT en relación con la Oferta: Con fecha 22 de Enero de 2010, Invesco, CITIGROUP CHILE S.A. ("**CCSA**") e Inpresa suscribieron un contrato (el "**Contrato**") cuyas principales disposiciones son las siguientes: Uno/ Que una filial de Invesco efectuaré una oferta pública de adquisición de acciones ("**OPA**") por la totalidad de las acciones de A.F.P. HABITAT, en los términos indicados en este aviso; Dos/ La división de Inpresa en dos sociedades idénticas: Inversiones Previsionales-Uno S.A. ("**Inpresa-1**") e Inversiones Previsionales-Dos S.A. ("**Inpresa-2**"), cada una de las cuales quedaría con 402.290.958

acciones de A.F.P. HABITAT; Tres/ Que Invesco y alguna persona relacionada a ella quedaren como titulares de la totalidad de las acciones Inpresa-2, y CCSA y alguna persona relacionada a ella quedaren como titulares de la totalidad de las acciones Inpresa-1; Cuatro/ La distribución por A.F.P. Habitat de un dividendo por la suma de \$55 (cincuenta y cinco pesos) por acción (el "Dividendo Habitat"), en forma previa a la venta referida en el número siguiente y antes del 15 de marzo de 2010; y Cinco/ Sujeto al pago oportuno del Dividendo Habitat y a la obtención por Invesco y el Oferente de la autorización de la Superintendencia de Pensiones para adquirir hasta el 100% de A.F.P. Habitat, de conformidad con lo ordenado por el artículo 94 N° 1 del D.L. 3.500 de 1980, la venta al Oferente dentro de la OPA del 40,23% del total de las acciones de A.F.P. HABITAT de propiedad de Inpresa-1 en el proceso de división de Inpresa, como asimismo la participación que CCSA mantiene directamente en A.F.P. HABITAT. Se hace presente que con fecha 12 de Marzo de 2010 se distribuyó el Dividendo Habitat y que, conforme lo señalado en el punto 1.4 de este aviso, el 15 de Marzo de 2010, la Superintendencia de Pensiones autorizó al Oferente para adquirir hasta el 100% de A.F.P. HABITAT.

A excepción del Contrato, ni Invesco ni el Oferente han celebrado acuerdos con accionistas de A.F.P. HABITAT con relación a la Oferta.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

3.1. Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de \$ 315.000.000.000, a razón de \$ 315 por cada acción de A.F.P. HABITAT, pagadero en pesos, moneda nacional. El referido precio no está afecto a reajuste alguno.

3.2. Acciones a que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta se refiere a todas las acciones emitidas por A.F.P. HABITAT. La Oferta sólo se realiza en Chile, por cuanto las acciones de A.F.P. HABITAT no se transan en otros mercados.

3.3. Cantidad de acciones que se pretende adquirir. La Oferta es por 1.000.000.000 de acciones de A.F.P. HABITAT, representativas del 100% del capital accionario de dicha sociedad.

3.4. Mecanismo de prorrateo: La Oferta está dirigida para adquirir todas las acciones de A.F.P. HABITAT. Por lo tanto, no se contempla mecanismo de prorrateo alguno.

3.5. Reducción de la Oferta: El Oferente adquirirá todas las acciones de A.F.P. HABITAT respecto de las cuales se acepte la Oferta, aún cuando las aceptaciones de la Oferta sean inferiores a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir. En consecuencia,

si al término de la vigencia de la Oferta o al término de la Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta es inferior a la cantidad total de acciones ofrecidas adquirir, la Oferta se reducirá automáticamente al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

3.6. Condiciones de la Oferta. La Oferta no está sujeta a condición alguna.

3.7. Plazo de duración de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 9:00 horas del día 23 de Marzo de 2010 (la “**Fecha de Inicio**”) y vence a las 17:30 horas del día 21 de Abril de 2010 (la “**Fecha de Vencimiento**”). El Oferente se reserva el derecho de prorrogar la Oferta, el que podrá ejercer a su sola discreción. En caso que Inversiones La Construcción Ltda. decida prorrogar el plazo de vigencia original de la Oferta (la “**Prórroga**”), Inversiones La Construcción Ltda. comunicará dicha circunstancia y la duración de la Prórroga mediante un aviso que será publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los mismos diarios en los que se publicó el Aviso de Inicio, esto es, los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.8. Resultado de la Oferta: Inversiones La Construcción Ltda. comunicará el resultado final de la Oferta mediante aviso (el “**Aviso de Resultado**”) que será publicado en los diarios El Mercurio y La Tercera al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que venciere la Prórroga, de haberla.

3.9. Accionistas o tenedores de valores representativos de acciones a quienes se dirige la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de A.F.P. HABITAT.

3.10. Sistema para la materialización de la Oferta: La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

Recibida y revisada la documentación que se señala en el N° 5 de este Aviso respecto de las acciones de cada accionista, el Oferente o IM Trust, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas de AFP HABITAT. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas contemplado en el N° 7 de este Aviso.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

4.1. Precio: El precio único, total y definitivo por cada acción ofrecida comprar es de \$ 315 (el “**Precio**”).

4.2. Premio por control: El Precio no representa un premio por control en relación al precio de mercado de la acción de A.F.P. HABITAT el que según definición legal es de \$ 422,79. Para los efectos de determinar si existe o no un premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, asumiendo para ello como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de A.F.P. HABITAT la del día 24 de Abril de 2010.

Se deja constancia que el día 12 de Marzo de 2010 A.F.P. HABITAT distribuyó el Dividendo Habitat, esto es, \$ 55 por acción.

4.3. Forma de pago: El Precio se pagará en pesos, moneda de curso legal, mediante cheque o transferencia electrónica, a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará intereses ni reajustes.

4.4 Plazo para el pago del precio: El Precio se pagará a cada accionista que vendiere sus acciones en virtud de su aceptación a esta Oferta a contar del tercer día hábil bursátil siguiente al día en que el accionista aceptante entregue la aceptación de venta junto con todos los demás documentos que se requieren para perfeccionar la aceptación, conforme a los párrafos 5.1 y 5.2 de este aviso y el Prospecto, una vez que el Oferente o IM TRUST haya verificado que la documentación recibida conforme a dichos párrafos se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y A.F.P. HABITAT inscriba las acciones vendidas por ese accionista a nombre del Oferente en el Registro de Accionistas, lo cual debe ocurrir a más tardar al vencimiento de dicho plazo de tres días hábiles bursátiles.

4.5. Lugar de pago del precio:

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa (“**IM TRUST**”), en su calidad de Administrador de la Oferta, el Precio se pagará mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, en las oficinas de IM TRUST, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y,

(b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM TRUST, el precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, en las oficinas del correspondiente intermediario de valores.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

5.1. Formalidades que deberán cumplir los accionistas que concurran a la Oferta y documentación que deberán presentar. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, entregando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta.

Al momento en que los accionistas acepten la Oferta, las acciones que ofrezcan en venta a Inversiones La Construcción Limitada deberán encontrarse debidamente inscritas a nombre del accionista vendedor en el registro de accionistas de A.F.P. HABITAT, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales de terceros u oponibles al Oferente y, en general, libres de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión o transferencia de las acciones (los “**Gravámenes**”).

Los accionistas que deseen vender sus acciones, deberán entregar a las personas indicadas en el párrafo 5.2, los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de las acciones que obren en su poder y/o un certificado emitido por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT, que es administrado por Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores (“DCV”) ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, que acredite que el o los títulos de las acciones de las cuales es titular el accionista vendedor se encuentran depositados en la sociedad;

(ii) certificado emitido por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT (llevado por el DCV), que acredite que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones del accionista vendedor se encuentren afectas a Gravámenes, de modo que ellas puedan ser inscritas a nombre de IM TRUST o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del o de los representantes del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribir la aceptación. La circunstancia de ser ésta copia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado ante Notario Público.

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con certificado de vigencia.

Además, el accionista vendedor deberá completar y firmar la ficha de cliente y el contrato de custodia con IM TRUST o con el intermediario de valores que intervenga en la operación, según corresponda.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo por el departamento de acciones de A.F.P. HABITAT y dicha objeción no es subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos legales que nunca fue formulada, debiendo IM TRUST o el intermediario de valores que participe de la operación, restituir al accionista los títulos de las acciones y demás antecedentes que haya proporcionado, de acuerdo con lo que se señala en el párrafo 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos mutuos y, en general, todas las administradoras de fondos de terceros, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan aceptar la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su aceptación, exclusivamente, a IM TRUST dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni de los títulos de las mismas. En todo caso, tanto el traspaso debidamente firmado como el o los originales de las acciones deberán ser entregados a IM TRUST, conjuntamente con el pago que se efectúe al respectivo inversionista institucional, del precio de sus acciones vendidas en el proceso. Junto con la aceptación, los inversionistas institucionales deberán entregar a IM TRUST los documentos indicados en los numerales (i) al (v) en el tercer párrafo de este número 5.1

5.2. Lugar y Plazo donde deben presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos mencionados en el párrafo 5.1. anterior, deberán entregarse directamente a IM TRUST, en sus oficinas ubicadas en Avda. Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 y las 17:30 horas. Junto con la entrega de la aceptación, los accionistas deberán firmar un traspaso de sus acciones a favor de IM TRUST o del intermediario de valores que intervenga en la operación al que el accionista vendedor recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que quiera vender.

5.3. Plazo para la devolución de las acciones. Respecto de las acciones que Inversiones La Construcción Limitada no adquiera por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los títulos respectivos quedarán, junto con todos los demás documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de éstos o de los intermediarios de valores que hubieren actuado en su representación, en las oficinas de IM TRUST, ubicadas en Avda. Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas, ni

implicará obligación o responsabilidad alguna para Inversiones La Construcción Ltda., sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

La Oferta es irrevocable.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente y por escrito, de su aceptación. Esta retractación deberá presentarse a IM TRUST (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM TRUST) o al intermediario de valores que haya recibido la aceptación del accionista, hasta las 17:30 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a la condición que IM TRUST reciba dicha retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas. Junto con el aviso de retractación, el respectivo accionista deberá devolver al Oferente el total del precio que éste hubiere entregado por la adquisición de las acciones materia de la retractación. El cumplimiento de esta circunstancia será condición esencial para que opere la retractación.

Asimismo, si el Oferente no publica el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día y hasta antes de la publicación del referido aviso; en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

Tan pronto como IM TRUST reciba de un accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM TRUST) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la Oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, IM TRUST restituirá directamente o a través del intermediario de valores interviniente, todos los documentos, traspasos y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado, previa devolución efectiva al Oferente del total del precio que éste hubiere entregado por la adquisición de las acciones materia de la retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos proporcionados por sus socios, a título de aporte de capital o de préstamos, los que provienen de recursos propios y de un financiamiento bancario otorgado para estos efectos a Invesco. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La Oferta no establece garantía real o personal alguna, en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 96.489.000-5, con domicilio en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Vicente Bertrand Donoso.

Para estos efectos, IM TRUST está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta; recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas; responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; realizar traspasos a su custodia, a la de A.F.P. HABITAT o a la que el Oferente indique; rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta; y, en general, realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Copias del Prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En Inversiones La Construcción Limitada, calle Marchant Pereira N° 10 piso 17°, comuna de Providencia, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

(ii) En IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas y en la página web www.imtrust.cl

(iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados), entre las 9:00 horas y las 13:00 horas y en su página web www.svs.cl.

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

(v) En Administradora de Fondo de Pensiones Habitat S.A., calle Marchant Pereira 10, piso 10, Santiago, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

Aquellas personas que quieran mayor información, podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa., ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago o llamar a los teléfonos 600 450 1601 o (56 2) 450 1601, de lunes a viernes (excluyendo feriados) entre las 9:00 horas y las 17:30 horas o escribir a opahabitat@imtrust.cl.

La información referida a A.F.P. HABITAT ha sido tomada de documentos e informes públicos los cuales no ha sido verificada independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información ni de la omisión de A.F.P. HABITAT de revelar hechos que afecten a la relevancia o veracidad de la misma.

Las publicaciones que deben efectuarse con motivo de la Oferta se realizarán en los diarios El Mercurio y La Tercera.

INVERSIONES LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA